

COPIA



DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00794-2012

**TRANSPARENCIA
URGENTE**

ORD. : 67784 - 22.10.2012
ANT. : Presentación de 5 de octubre de 2012, de don Pedro Fasani Puelma.
MAT. : Deniega entrega de información conforme a la Ley N° 20.285, por la causal de reserva que indica.
FTES. : Ley N° 20.285.
CONC. : Oficio Ord. N° 59.000, de 11 de septiembre de 2012, de esta Superintendencia.

SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

**SEÑOR
PEDRO FASANI PUELMA
CALLE NUEVA YORK N° 9, PISO 14, SANTIAGO**

Por la presentación de antecedentes, Usted solicita copia del expediente por la denuncia efectuada por doña María Eugenia Fasani Puelma, en contra de Contralor Médico de Isapre MásVida S.A., Dr. Benjamín Vicente Parada, para lo cual acompaña poder notarial para acceder a dichos antecedentes.

Sobre el particular, cabe hacerle presente que, conforme al artículo 21 de la Ley N° 20.285, entre otras causales legales, se puede denegar total o parcialmente, el acceso a la información pública: "N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b): Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicas una vez que sean adoptadas".

Ahora bien, en el expediente código L-00010-2012, Usted ha presentado una reconsideración en contra del Oficio Ord. de concordancias, por lo que, mientras se encuentre pendiente, no procede acceder a su petición de antecedentes, por aplicación de la causal de reserva indicada.

Saluda atentamente a Ud.,



Lucy Maraboli Vergara
**LUCY MARABOLI VERGARA
SUPERINTENDENTA (S)**

DISTRIBUCION:
FASANI PUELMA
NUEVA YORK N° 9, PISO 14, SANTIAGO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
URGENTE
COPIA DE PARTES
BOLETIN CENTRAL (16*)